

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
FERROMACRIOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los 20 días del mes de Abril del 2012, siendo las 12 horas, en el local de la Compañía Ferromacrior Cía. Ltda., situado en la ciudad de Quito en la Av. De los Pinos E9-29 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen las siguientes personas: El Ing. Manuel Patricio Arguello Gómez, poseedor de cinco mil cien participaciones de un dólar cada una por un valor de cinco mil cien dólares; La señorita María Gabriela Arguello Ortiz poseedora de dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares; el Señor Patricio Sebastián Arguello Ortiz poseedor de dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una por un valor de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares, también concurre como Presidente de la Compañía la Sra. Mirian Cecilia Arguello Gómez. Se exhibe el libro de participaciones y accionistas de la Compañía, del cual aparece que todos los concurrentes son poseedores de las participaciones en la forma y cuantía en que se han hecho constar al inicio de esta sesión, verificándose de esta manera que se encuentra presente el cien por cien del capital social, y por lo mismo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal se encuentra legalmente convocada y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social, aceptan la celebración de esta Junta.

Preside la sesión la Sra. Mirian Cecilia Arguello Gómez en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía, y actúa como Secretario el GERENTE GENERAL, Manuel Patricio Arguello Gómez igualmente por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

**AGENDA:**

1. Aprobación del Plan de Implementación para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**
2. Designación del responsable de Capacitación e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en **FERROMACRIOR CIA. LTDA.** A continuación, se pasó a tratar cada punto de la agenda.

**1. APROBACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN FERROMACRIOR CIA. LTDA.:** El Gerente General informa que se debe aprobar el plan de implementación para aplicación de las normas internacionales de información financiera según lo determinado por la Superintendencia de Compañías que Mediante RESOLUCION No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, Y AMPARADO EN EL ART. 294 de la Ley de Compañías se faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicaran obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que el Art. 294 de la Ley de Compañías mediante resolución No. 06 Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que mediante Resolución No. ADM08199 de 3 de julio de 2008, publica en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

Que es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorroga a la entrada en vigencia de las "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

Que el Art.433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

Por lo que solicita el pronunciamiento de la Junta General en este punto.

Una vez que se procedió al debate del presente punto, se acuerda efectuar un plan de Capacitación e Implementación que cubra los siguientes aspectos:

Las fases establecidas para la implementación están divididas en tres etapas acordes con las establecidas por la Superintendencia de Compañías: La Fase De Capacitación, orientada al conocimiento de las normas por parte de los integrantes de la empresa. La Fase De Evaluación y Planificación, que comprende el diagnóstico e identificación de los efectos en los estados financieros, determina las necesidades de cambios en sistema de información, procedimientos y reportes. La Fase De Implementación, que constituye el desarrollo y puesta en marcha del plan de convergencia, mediante la elaboración de manuales, monitoreo de ajustes para la presentación de estados financieros bajo NIIF. Nuestras actividades comprenderán:

- Asistencia en la preparación del Plan de Implementación, definiendo actividades y conformación de equipos de trabajo.
- Asistencia en la preparación de documentos y herramientas.
- Asistencia en el diagnóstico de sistemas y procesos.
- Reuniones semanales para coordinación de recursos u operaciones de la compañía.(Quincenales)
- Determinar las prioridades, revisar y aprobar el plan de implementación.
- Evaluar los impactos de la convergencia a nuevas normas.
- Participar en reuniones y presentaciones a la dirección de la empresa.
- Revisaremos los reportes y modificaciones en los sistemas informáticos.

Emitiremos informes relacionados con los siguientes aspectos:

#### **Reporte Financiero Contable**

- Diferencias en tratamientos contables.
- Principales revelaciones a considerar .
- Ventajas y desventajas de las diversas alternativas.
- Estados Financieros homologados a los entes de control.

Luego del análisis correspondiente sobre el plan de implementación y capacitación, los asistentes aprueban por unanimidad el primer punto de la agenda.

## **2. DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE CAPACITACION E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA FERROMACRIOR CIA. LTDA.**

EL Gerente General propone a la Junta el nombre del Doctor Eduardo Alexei Estrella Morales para que desempeñe el cargo de Responsable Principal de Implementación de Las Normas Internacionales de Información Financiera Principal representando a Arista Gestoría Organizacional ARISTAGO Cía. Ltda., como responsable de la Implementación y la capacitación que conlleva dicho tema de manera externa, según la oferta presentada, y se sugiere designar a

la Sra. Rosa María Villacís Salinas como Responsable Interno, por el período que comprenda la implementación mencionada. Esta propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes. La Junta encarga al Gerente General, la comunicación de los nombramientos respectivos.

De esta manera ha sido tratados y resueltos todos los puntos de la agenda, concediéndose treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba por unanimidad el acta redactada por Secretaría, resolviéndose que la suscriban todos los concurrentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con lo que termina la sesión a las 17:00 horas.



Manuel patricio Arguello Gómez  
ACCIONISTA / GERENTE GENERAL



María Gabriela Arguello Ortiz  
ACCIONISTA



Patricio Sebastián Arguello Ortiz  
ACCIONISTA



Mirian Cecilia Arguello Gómez  
PRESIDENTA